

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N°Int.: 3220914

RESOLUCIОN EXENTA N° 923

ILLAPEL, 17 de Mayo de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°42 de fecha 03 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5135 de fecha 04 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, hasta el 09 de Diciembre del 2012, en la condición de DEPENDIENTE, a Jenny Gabriela QUEZADA LEON de nacionalidad ECUATORIANA, Paula Camila CASTELLANO QUEZADA de nacionalidad ECUATORIANA, Angel Roberto CASTELLANO QUEZADA de nacionalidad ECUATORIANA, Mateo Josue CASTELLANO QUEZADA de nacionalidad ECUATORIANA. (Titular extranjero Ecuatoriano Angel Patricio CASTELLANO GRANDA, cónyuge y padre respectivamente).
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ICT/RJA/echa
[30061] 17/05/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile